

Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois Código de Conducta para Voluntarios Adultos

La oportunidad de servir de voluntario/a en la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois es un privilegio, no es un derecho. Se espera que todos los voluntarios de Extensión que participen y/o asistan a cualquier actividad o evento patrocinado por la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois defiendan los valores de la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois y que se comporten de acuerdo con las siguientes normas. Estas normas también se aplican a las actividades de Extensión en línea, incluso las redes sociales y la presencia en el Internet.

Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois: Código de Conducto para Voluntarios Adultos

Como voluntario/a de la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois, accedo a hacer lo siguiente:

1. Representar la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois con dignidad y orgullo y ser un modelo positivo.
2. Comportarme de una manera que refleja la honestidad, la integridad, el autocontrol, y la autodirección. Aceptar los resultados de los concursos que la Oficina de Extensión ofrece con gracia y empatía para otros participantes. Aceptar las opiniones finales de los jueces y de los evaluadores. Ser de mente abierta a las ideas innovadoras, a las sugerencias, y a las opiniones de otros.
3. Crear un ambiente de bienvenida para todos. Animar a todos a participar completamente en los programas de la Oficina de Extensión. Reconocer que todas las personas tienen habilidades y talentos que pueden ayudar a otros y mejorar la comunidad. Aunque no siempre estaremos de acuerdo, debemos estar en desacuerdo respetuosamente. Cuando no estamos de acuerdo, tratemos de entender por qué. Nuestra primera prioridad es crear un espacio seguro e inclusivo para el aprendizaje, el intercambio, y la colaboración que sea compasivo para las personas de diversos orígenes, culturas, y perspectivas. La diversidad incluye, pero no se limita a, la raza, el color, la religión, las creencias políticas, el origen nacional o étnico, el estado de inmigración o ciudadanía, el sexo, la identidad y la expresión de género, el estado transgénero, la orientación sexual, la edad, el estado civil o familiar, el nivel educativo, el estilo de aprendizaje, el embarazo, la apariencia física, el tamaño corporal, y los individuos con discapacidades.
4. Cumplir con las políticas de igualdad de oportunidades y antidiscriminación de la Universidad de Illinois, así como con todas las leyes federales, estatales, y locales.
5. Respetar la privacidad de las personas afiliadas con los programas de la Oficina de Extensión y mantener en confidencialidad la información sensible/confidencial, privada, y personal.
6. Crear un ambiente seguro. No lastimar o intimidar a nadie, descuidadamente o intencionalmente, de ninguna manera (verbalmente, mentalmente, físicamente, o emocionalmente). No participar en exhibiciones románticas o actividades sexuales en situaciones públicas o privadas en ninguna actividad o evento patrocinado por la Oficina de Extensión. Ser amable y compasivo/a hacia los demás. No insultar, acosar, o intimidar a otros o participar en otra conducta hostil. Ser considerado/a y cortés con todas las personas y sus propiedades.
7. Ser colaborador/a. Trabajar en cooperación con todas los participantes en los programas y en las actividades de la Oficina de Extensión. Ser receptivo/a a las solicitudes razonables de la persona a cargo. Respetar la integridad del grupo y las decisiones del grupo.
8. Ser un modelo positivo. Comportarme de una manera madura y responsable, y reconocer que soy un modelo para los demás y que me represento a mí y a los programas de la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois. Ser responsable de mi comportamiento, usar un lenguaje positivo y afirmativo, y sostener las normas de conducta ejemplares en todas las actividades de la Oficina de Extensión.
9. Participar completamente. Participar en y contribuir a los programas planificados, ser puntual, y completar las tareas y las responsabilidades asignadas de una manera que fomenta la seguridad, el bienestar, y la calidad de la experiencia educativa para mí y para los demás.
10. Obedecer la ley. Obedecer las leyes de la localidad, del estado, y de la nación, y las políticas y las pautas de la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois y de la Universidad de Illinois. No cometer actos ilegales.



11. No poseer, ofrecer a otros, o usar alcohol, drogas ilegales, marihuana, o productos de tabaco, que incluyen los cigarrillos electrónicos (*e-pens*), las pipas electrónicas (*e-pipes*), las cachimbas electrónicas (*e-hookahs*), los cigarros electrónicos (*e-cigars*), los JUUL, los vaporizadores (*vapes*), los cigarrillos electrónicos tipo bolígrafo (*vape pens*), u otros sistemas electrónicos de administración de nicotina en las actividades o en los eventos de la Oficina de Extensión. No asistir a las actividades de la Oficina de Extensión bajo la influencia del alcohol, sustancias ilegales, o marihuana.
12. No poseer ni usar las armas o las armas de fuego, salvo que se permita expresamente como parte de la programación supervisada de deportes de tiro 4-H.
13. No tomar represalias contra individuos, incluso los menores, las familias, los padres, los tutores, los miembros del personal de la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois, u otros voluntarios, que informan sobre acusaciones de conducta inapropiada. Esto incluye pero no se limita al abuso; la negligencia; la agresión; el acoso; la agresión sexual, el abuso o el acoso; la posesión de pornografía infantil o proporcionársela a un menor; el suministro de alcohol, drogas o materiales sexuales a un menor; y las violaciones de la política antidiscriminatoria de la Universidad de Illinois).
14. Reconocer que el abuso verbal y/o físico y/o la negligencia de los jóvenes es inaceptable en los programas juveniles y reportar la sospecha de abuso inmediatamente al Director del Condado, al Departamento de Policía de la Universidad de Illinois, a las autoridades locales encargadas de hacer cumplir la ley, y al Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS, siglas en inglés). Tomar las decisiones conjuntamente con un miembro del personal de la Oficina de Extensión o con el Director del Condado.
15. No participar en el contacto individual con los participantes menores de edad en los programas juveniles; no comunicarse con un solo menor; e incluir a los miembros del personal de la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois y a los padres o tutores de los menores en las comunicaciones con los menores.
16. Defender y apoyar el uso responsable de las redes sociales. Al hacerlo, no crear ni publicar contenido en las redes sociales representativo de la Oficina de Extensión que sea abusivo, amenazante, difamatorio, obsceno, acosador, o que cree un ambiente hostil.
17. Completar las revisiones de antecedentes según lo requerido por la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois y reconocer que la información negativa en un informe de antecedentes puede llevar a la terminación de un/a voluntario/a.
18. Reconocer que la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois tiene la responsabilidad y la autoridad de despedir a los voluntarios que son perturbadores en los programas de la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois, y que violan el Código de Conducta para Voluntarios Adultos de la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois, las leyes estatales o locales, o por cualquier otra razón que la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois considere apropiada.

Cumplimiento del Código de Conducta

Se espera que todos los voluntarios de la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois cumplan con este Código de Conducta para Voluntarios Adultos. El incumplimiento de cualquier componente del Código de Conducta, o la participación en otra conducta inapropiada decidido por los representantes de la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois, puede terminar en el despido del voluntario/de la voluntaria del Programa de Voluntarios de la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois.

Autorizo que leí y entiendo este Código de Conducta. Además, acepto cumplir con las condiciones de este documento. Entiendo que mi incumplimiento de estas expectativas puede resultar en mi despido como voluntario/a de la Oficina de Extensión de la Universidad de Illinois.

Firma del Voluntario/de la Voluntaria

Fecha

Nombre Impreso